

MARTES, 12 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 133

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2011-9541 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Este Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2011, ha adoptado acuerdo provisional relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y conforme dispone el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda el expediente sometido a información pública por plazo de 30 días, en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento para que los interesados puedan consultarlos y en su caso interponer las alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse ninguna el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Soba, 28 de junio de 2011.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2011/9541

CVE-2011-9541